



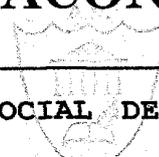
NOTARIA 16



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Roman Chacon

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "LEFLARO COMPAÑIA ANONIMA" 00000

OTORGADA POR:

MARÍA DE LOURDES BARROS CASA

CUANTIA: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
NORTEAMERICA (10000 USD)

Di 3 copias

VR.

ESCRITURA No. DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes 22 de febrero del dos mil ocho, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARÍA DE LOURDES BARROS CASA**, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía "LEFLARO Compañía Anónima.", conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente; mayor de edad, ecuatoriana, vecina de este lugar y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "LEFLARO Compañía Anónima.", al tenor de las cláusulas y declaraciones

siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Maria de Lourdes Barros Casa, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía "LEFLARO Compañía Anónima.", conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre del mismo año, se constituyó "Leflaro COMPAÑÍA . LIMITADA ", con el capital de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública celebrada el día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, se realizó la transformación de la Compañía Leflaro Limitada a Sociedad Anónima, se aumentó el capital, se reformó y codificó los estatutos, con lo que el capital suscrito fue de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES, dividido en mil seiscientas ochenta y uno en acciones (1681) de un mil sucres cada una. Este aumento



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00000 2

de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución treinta y nueve (39), de quince de enero mil novecientos ochenta y seis, bajo en No. noventa (90) del Registro Mercantil, tomo uno uno siete (117). El capital social suscrito y pagado por los accionistas fue el que a continuación sigue:-----

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIOS CREDITOS	COMPENSACION
MARIO ROCCO M.	48.000,00	8.956.000,00	242,87	8.964.757,13
MARIANA DE LEON E.	49.000,00	7.616.000,00	539,48	7.625.460,52
RICARDO ROCCO	1.000,00			
JUAN CARLOS ROCCO	1.000,00			
ALDO ROCCO PAZ	1.000,00			
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>16.581.000,00</b>	<b>782,48</b>	<b>16.580.217,65</b>

c.- Mediante escritura pública celebrada el día diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, e inscrita en el Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital y se reformó los estatutos, con lo que el capital suscrito es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTICINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES. Este aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. uno uno cuatro uno (1141) de trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número uno tres cinco cuatro (1354) del Registro Mercantil, Tomo No. uno

dos nueve (129). El capital suscrito y pagado por los accionistas fue el que a continuación sigue:

ACCIONISTA	CAP. SUSCRITO	CAP. TOTAL
	No. Acc	\$
MARIO ROCCO	15.000	15.000.000
GUIDO FLACHIER	1.000	1.000.000
RICARDO ROCCO	1.000	1.000.000
J. CARLOS ROCCO	2.000	2.000.000
ALDO ROCCO	2.000	2.000.000
ELENA FERNANDEZ	2.000	2.000.000
PABLO FERNANDEZ	2.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000.000</b>

d.- Se ha efectuado cesión de acciones y se han excluido accionistas, tal como consta en la Superintendencia de Compañías en la nómina de socios y accionistas No. 00190023, de fecha veinte y dos de marzo de dos mil cuatro, expediente No. uno cinco uno tres siete (15137), se detallan los datos de los accionistas o socios, de la manera que a continuación se indica.-----

NOMBRES Y APELLIDOS	No. C.I.	ACCIONES O APORTACIONES	
MARIO ROCCO	1702607852	1300	520 USD
ALDO ROCCO	1703847655	400	160 USD
ELENA FERNANDEZ	1704191301	400	160 USD
PABLO FERNANDEZ	1704875630	400	160 USD
<b>TOTAL</b>		<b>2500</b>	<b>1.000 USD</b>

e.- Mediante escritura pública realizada el diecinueve de enero del dos mil cinco, se resolvió aumentar el capital, conversión de capital suscrito de sucres a dólares y la consiguiente reforma de estatutos, Este aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

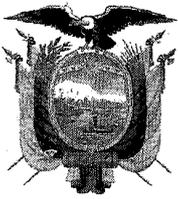
QUITO - ECUADOR

resolución cuatro, nueve, nueve (499) de dos de Febrero del dos mil cinco e inscribió el catorce de julio del dos mil cinco en el Registro Mercantil bajo el numero uno, siete, cero, cuatro (1704) tomo uno, tres, seis (136), en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas con el carácter de universal referida en antecedentes, declara aumento de capital suscrito de la Compañía en la cifra de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA , aumentando con el capital suscrito el mismo que alcanza la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,.- Para este aumento de capital se emiten cinco mil (5000) acciones nominativas y ordinarias de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una.- Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta en esta escritura a continuación.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAP. AUMENTO	CAP. PAGADO	CAP. TOTAL	TOTAL
	No. de acciones				Acciones
MARIO ROCCO	520 1300	1040 2600	1040 2600	1560 3900	3900
PABLO FERNANDEZ DE C.	160 400	320 800	320 800	480 1200	1200
ELENA FERNANDEZ DE C.	160 400	320 800	320 800	480 1200	1200
ALDO ROCCO	160 400	320 800	320 800	480 1200	1200
<b>TOTAL</b>	<b>1000 25000</b>	<b>2000 5000</b>	<b>2000 5000</b>	<b>3000 7500</b>	<b>7500</b>

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la otorgante, en calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía LEFLARO Compañía Anónima, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas con el carácter de universal referida en antecedentes, declara el aumento de capital suscrito de la Compañía en la cifra de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, aumentando con el capital suscrito el mismo que alcanza la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,.- Para este aumento de capital se emiten diecisiete mil quinientas (17.500) acciones nominativas y ordinarias de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.- **CUARTA. REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. Cuarto del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en VEINTE Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuarenta centavos de dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una. **QUINTA: PAGO.-** El compareciente deja expresa constancia que el pago del aumento de capital de la compañía por el importe de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (10.000,00 USD), se da en numerario, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital. Este aumento de capital ha sido suscrito

Rp/

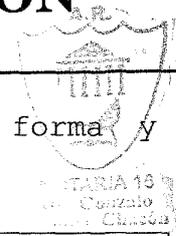


# NOTARIA DECIMO SEXTA

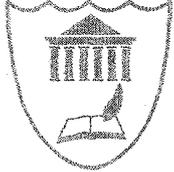
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

000564



NOTARIA 16



íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta en esta escritura:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAP. AUMENTO	CAP. PAGADO	CAP. TOTAL	TOTAL
	No. de acciones				Acciones
MARIO ROCCO	1560	3640	3640	5200	13000
	3900	9100	9100	13000	
PABLO FERNANDEZ DE C.	480	1120	1120	1600	4000
	1200	2800	2800	4000	
ELENA FERNANDEZ DE C.	480	1120	1120	1600	4000
	1200	2800	2800	4000	
ALDO ROCCO	480	1120	1220	1600	4000
	1200	2800	2800	4000	
TOTAL	3000	7000	7000	10000	25000
	7500	17500	17500	25000	

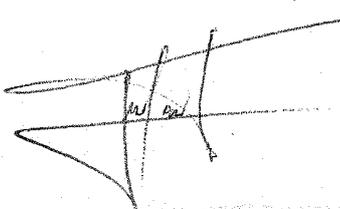
**SEXTA.**- Los accionistas actuales de la Compañía Leflaro Compañía Anónima. son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, a excepción del señor MARIO ROCCO que lo es por naturalización. - **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**-

A la presente escritura pública se adjunta como documentos habilitantes; El nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañía, y el acta de la Junta General de Accionistas quince de Febrero del dos mil ocho.- **OCTAVA.-**

**DECLARACION JURAMENTADA.**- María de Lourdes Barros Casa, en

**República de El Salvador No. 734 y Portugal**

mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "LEFLARO C.A.", tal y como se desprende del nombramiento que adjunto como habilitante; declaro bajo juramento que al momento mi representada no es contratista del Estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones o responsabilidad con ninguna de sus instituciones. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura f) ABOGADO PAÚL CAMACHO FALCONÍ, con MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BOLIVAR".- (Hasta aquí la minuta que el compareciste la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**MARIA DE LOURDES BARROS CASA**

c.c. 170877720-4



**DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**

**NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"LEFLARO C.A."**



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de Febrero de 2008, a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en la avenida Eloy Alfaro kilómetro 6 ½ y Ananzayas, parroquia Cotocollao, se reúnen los accionistas de la compañía LEFLARO C.A.; los señores MARIO ROCCO MONFORMOSO, poseedor de tres mil novecientas acciones; ALDO MARIO ROCCO PAZ, poseedor de mil doscientas acciones; ELENA FERNANDEZ DE CÓRDOBA FLACHIER, poseedora de mil doscientas acciones, y PABLO JOSE FERNANDEZ DE CÓRDOBA FLACHIER, poseedor de mil doscientas acciones, representado por su apoderada general la señora Elena Fernandez de Córdoba Flachier.- El valor de cada acción es de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Preside la reunión el señor MARIO ROCCO MONFORMOSO, y actúa como secretaria la Gerente señora MARIA DE LOURDES BARROS CASA.- La presidencia solicita que por secretaria se constate el quórum en base de la lista de asistentes. La secretaria informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

La junta así reunida decide por unanimidad tratar:

**1.- AUMENTAR EL CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Por estar debidamente informados de los puntos a tratarse, los accionistas aprueben el orden del día, el mismo que pasan a desarrollarlo.

RESUELVE UNO.- Aumenta el capital social de la compañía en la cifra de SIETE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El capital de la compañía Leflaro C.A, alcanza actualmente TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que se pagará en su totalidad.- Para este aumento de capital se emiten DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de cuarenta centavos (0.40) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- DOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el art. Cuatro del estatuto social de la compañía y a la vez se produce la conversión del capital suscrito y la consiguiente reforma de estatutos; este artículo dirá: **Art. CUATRO:** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididas en VEINTE Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor de 0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscritas y pagadas por los socios de conformidad al siguiente detalle:



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

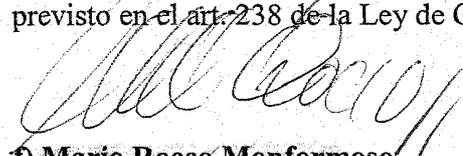
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL AUMENTO		CAPITAL TOTAL	
	ACCIONES	USD	ACCIONES	USD	ACCIONES	USD
MARIO ROCCO	3900	1560	9100	3640	13000	5200
PABLO FERNANDEZ DE CORDOBA	1200	480	2800	1120	4000	1600
ELENA FERNANDEZ DE CORDOBA	1200	480	2800	1120	4000	1600
ALDO ROCCO	1200	480	2800	1120	4000	1600
<b>TOTAL</b>	<b>7500</b>	<b>3000</b>	<b>17500</b>	<b>7000</b>	<b>25000</b>	<b>10000</b>

La forma de pago del presente aumento de capital se lo realizará en numerario en su totalidad por todos los accionistas de la compañía en proporción a su participación en el capital social de la misma, el valor del aumento es de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 7.000), de tal manera que una vez perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital será de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000), según la reforma de estatutos de la compañía que se aprueba en esta junta general.

La junta general de accionistas autoriza a la señora gerente para que otorgue la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

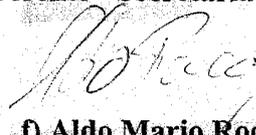
Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital pagado.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías.

  
f) Mario Rocco Monformoso  
accionista

  
f) Maria de Lourdes Barros  
Gerente - Secretaria

  
f) Elena Fernández de Córdoba  
accionista -

  
f) Aldo Mario Rocco Paz  
accionista

  
f) Elena Fernández de Córdoba  
Apoderada general de Pablo Fernández de Córdoba

00000 6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

ESTADO DE **CITADANIA** \* 170827720-4

**BARROS CASH MARIA DE LOURDES**

**COTOPAXI LA ALMIRANTE VILLALBA**

**23 JUNIO 1984**

03-2 0800 01147 7

**COTOPAXI LA ALMIRANTE VILLALBA**

**LA MATRIZ**



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E133911131

DIVORCIADO / SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

**MIGUEL BARROS**

**CARNEN CASH**

**QUITO 23/04/2004**

REN 1012135



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**

1985-1986  
MILANDECO

1988-1989  
COTACACHI

**BARROS CASH MARIA DE LOURDES**  
APPELLIDOS Y NOMBRES

**CASH MIGUEL**  
NOMBRES

*[Handwritten signature]*



266583

Quito, 05 de septiembre de 2006.

Señorita:

MARIA DE LOURDES BARROS CASA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía LEFLARO C.A., de carácter universal realizada el día 05 de septiembre de 2006, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente y Representante Legal de la Compañía para un período estatutario de cuatro años.

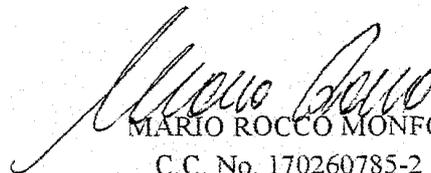
Las atribuciones y deberes de la Gerente y Representante Legal constan de la escritura pública de transformación de Compañía Limitada a Anónima de la Compañía LEFLARO C.A., celebrada el día 8 de febrero de 1985, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de enero de 1986.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde a la Gerente, la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente.



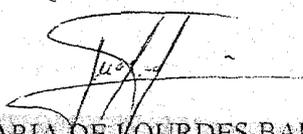
MARIO ROCCO MONFORMOSO

C.C. No. 170260785-2

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía LEFLARO C.A., que se confiere según el nombramiento precedente.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.



MARIA DE LOURDES BARROS CASA

C.C. No. 170877720-4

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8912 del Registro de Nombramientos Tomo 137

00000 7

Quito, a 13 SET 2008

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*

RAÚL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO



Se otorgó ante mí la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, de la compañía: **LEFLARO COMPAÑIA ANONIMA**, otorgado por: **MARÍA DE LOURDES BARROS** en **DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y seis de febrero del dos mil ocho.

**DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**  
**NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**  
**DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**  
**Nº 0097653**

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08. Q.IJ. 002986 dada por la doctora Maria de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendente Jurídica Encargada, el 31 de julio del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada "**LEFLARO C.A.**", celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 27 de julio de 1981, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 22 de febrero del 2008, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 07 de agosto de 2008



*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00000 9



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "LEFLARO COMPAÑÍA ANONIMA". Otorgado por MARIA DE LOURDES BARROS CASA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y dos de febrero del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 2986, emitido por la Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo., Intendente Jurídica Encargada de Compañías de Quito., con fecha treinta y uno de julio del año dos mil ocho.- Quito a, cinco de agosto del año dos mil ocho.


 NOTARIA DECIMO SEXTA  
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 NOTARIA 16°  
 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
 G R  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON  
 N° 042636

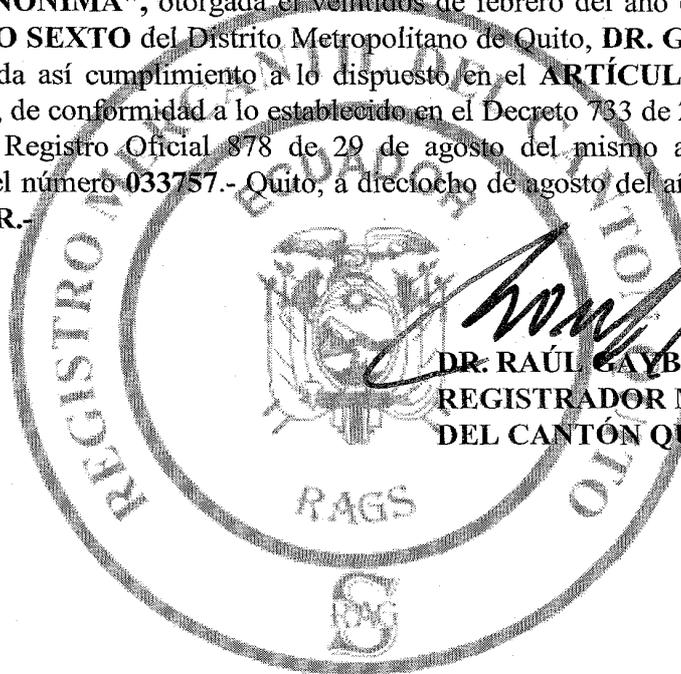


0000010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 31 de julio de 2.008, bajo el número **2856** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1135** del Registro Mercantil de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2818, Tomo 112 y **90** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 162, Tomo 117.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LEFLARO COMPAÑÍA ANÓNIMA**", otorgada el veintidós de febrero del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033757**.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

